



Mar. 2, publicada en el *Boletín* de este día 2 de 1856

D. Juan Bta. Canovas y Aranda (Marqués) previa
 citación ante D. Juan, con S. S. de honor, de la Par-
 te Soborriante, para la designación y S. S. de recto
 M. S., con la expresión V. S. S. a lo perpetuo y
 estabilidad de estos hechos

— Por el Sr. D. Juan se manifestó la necesidad que hoy de
 economizar los gastos en las conducciones de Puerto de San
 Lito, por no poder los Propios sobre llevar tan expensiv-
 dades como actualm. se está pagando: Por este motivo se
 acordó: Se compararon á el Conductor encargado D.
 Miguel Mañá; y habiéndolo hecho, convinieron este
 en realizar una conducción para lo subsiguiente bajo los
 días siguientes. = Por la conducción de un solo Puerto
 á la Villa de Fuente Álamo, veinte y cuatro d. = Por
 la de dos, cuarenta = Por la de tres, cincuenta y dos = Por
 la de cuatro, sesenta y cuatro = y por la de cinco, se-
 tenta. Asimismo por la conducción de un Puerto á San
 ó Librilla, quince d. = Por la de dos, veinte y seis, por
 la de tres, treinta y cinco; por la de cuatro, cuarenta
 y cuatro; y por la de cinco, cincuenta d., incluy-
 entes de las fam. al servicio á los Puertos, pago de
 Bagages, y otros de testimonio: con condición de q.
 si e. cadiera al mar. de Neor del ya designado, ha-
 de aumentarse seis d. por cada uno. Lo que se
 acordó haer comenzar esta Acta para los ope-
 ros subsiguientes

— El Boletín núm. 163 comprende un R. Decreto
 sobre prorrogá para la admisión á liquidación
 de Creditos contra el Estado: Y en vista acordaron
 la que cumplir y publicarse para conocimiento
 del Vecindario

